

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## ¿Por qué es importante inscribir las defunciones?

Porque podrían existir personas quienes teniendo el mismo nombre, puedan usurpar la identidad de la persona fallecida.

Porque registrando las defunciones, se fortalecen los sistemas de registro civil y las estadísticas demográficas.

### Importante

**El primer certificado de defunción es gratuito.**

*Del segundo en adelante tiene un valor de Q25.00 c/u.*

La inscripción y la certificación de defunción, se encuentran reguladas en el Acuerdo de Directorio 104-2015 del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de las Personas –RENAP–.

### Requisitos

El informe médico de defunción, el Documento Personal de Identificación –DPI– del fallecido (*certificado de DPI en caso no se cuente con el documento del difunto*), el certificado de nacimiento según sea el caso y el DPI del compareciente.

Es importante mencionar que ninguno de los papeles presentados puede estar en mal estado, ilegible, con tachones o alteraciones pues de lo contrario serán rechazados.

La emisión de la primera certificación de defunción es gratuita, las posteriores tienen un valor de veinticinco quetzales (Q.25.00).

La certificación de defunción (*documento oficial posterior a la inscripción de defunción que acredita el fallecimiento de la persona*), también se puede obtener vía electrónica, a través del portal [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt) donde se emiten las certificaciones de defunción de familiares y terceros.

Para adquirirlo en esta modalidad, se debe contar con el Código Único de Identificación –CUI– del fallecido y una tarjeta de débito o crédito para realizar el pago correspondiente.

En la oficina registral ubicada en la 9ª calle 0-05 de la zona 1 en la Ciudad Capital, se atienden las 24 horas del día, los 365 días del año para la inscripción de defunciones.

Esta inscripción además de registrar y acreditar el fallecimiento de una persona, es requisito indispensable para la solicitud de herencias, cobro de seguros de vida, pensiones o pagos de jubilaciones, cuentas de ahorro, inversiones y liquidaciones de deudas, entre otros procedimientos legales.